

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **013**

Fecha Estado: 31/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420210010800	Divisorios	MARIA YANET LOPEZ AGUDELO	DAVIDSON ELORZA VELEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.00. Abstenerse de aceptar la transacción, convocar a las partes para el 16 de febrero de 2024 a las 9:00 am., para audiencia.	30/01/2024		
05001310300420210010800	Divisorios	MARIA YANET LOPEZ AGUDELO	DAVIDSON ELORZA VELEZ	Auto pone en conocimiento T.03. Decreta pruebas dentro del presente incidente de regulación de honorarios.	30/01/2024		
05001310300420220012100	Divisorios	JORGE IGNACIO AGUIRRE LEAL	CLARA PATRICIA AGUIRRE LEAL	Auto fija fecha remate T.05. El tres (3) de mayo de 2024 a las 9:00 am. será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, y postor hábil el 40 %, anunciar remate.	30/01/2024		
05001310300420220022700	Verbal	JHON HENRY QUINTERO MEJIA	ORLANDO DE JESUS TORO MONTES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.05. Para audiencia el treinta (30) de abril de 2024 a las 9:00 am.	30/01/2024		
05001310300420230008700	Verbal	LUIS FERNANDO VELEZ ACOSTA	EMPRESA DE TAXIS SABANETA SAS SABATAX	Auto pone en conocimiento T.02. Admite el llamamiento en garantía que se hace a la compañía Mundial se Seguros SA.; notificar al llamado en garantía.	30/01/2024		
05001310300420230008700	Verbal	LUIS FERNANDO VELEZ ACOSTA	EMPRESA DE TAXIS SABANETA SAS SABATAX	Auto tiene por notificado por conducta concluyente T.02. Tiene notificados a Jhon Jaito Arbelaez y Mariela Arbelaez, concede el término de tres (3) días para que soliciten el link del expediente digital. Incorpora citación efectiva, incorpora contestación, reconoce personería.	30/01/2024		
05001310300420230012600	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	JAIRO ENRIQUE AVENDAÑO MORA	Auto requiere T.06. Al Registrador de Instrumentos Públicos de Barranquilla para que rectifique la inscripción de la demanda; requiere parte demandante proporciones información sobre el resultado de la conversión; incorpora aceptación del curador ad-litem, concede término de tres (3) días para pronunciarse sobre la demanda.	30/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230019500	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Sentencia de primera instancia T.06. Impone servidumbre a favor de las EPM de Medellin ESP, señala la franja de servidumbre, prohíbe a la demandada, ordena la inscripción de la presente sentencia, dispone la cancelación de la inscripción de la demanda, ordena la entrega del título judicial, abstenerse de condenar en costas.	30/01/2024		
05001310300420230024300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.	Auto aprueba liquidación T.05. De costas realizada por la secretaria del Juzgado.	30/01/2024		
05001310300420230027600	Verbal	GILDARDO ANTONIO CARVAJAL HIGUITA	RUBIELA DE JESUS JARAMILLO GRAJALES	Auto nombra auxiliar de la justicia T.05. Nombra curador a-litem al abogado William Alberto restrepo G., parte interesada comunique la designación.	30/01/2024		
05001310300420230042500	Verbal	HUMBERTO DE JESUS FALON REYES	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto ordena notificar T.03. Incorpora notificaciones, requiere Parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	30/01/2024		
05001310300420230045900	Verbal	LUZ AMPARO CADAVID VERGARA	NELSON ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ	Auto requiere T.03. Parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	30/01/2024		
05001310300420230050500	Ejecutivo Singular	ALEXANDRA MESA VALLEJO	COLFINANCIAR SAS	Auto rechaza demanda T.02. Por falta de requisitos legales.	30/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)